

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Autorización de obra para proyectos de conservación – restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados al inmueble del patrimonio cultural INAH-06-001

Fecha de publicación del formato en el DOF			Fecha de recepción		
23	09	2019			
<small>DD</small>	<small>MM</small>	<small>AAAA</small>	<small>DD</small>	<small>MM</small>	<small>AAAA</small>
Folio número	Centro INAH		Ventanilla número		

Identificación del bien cultural

Nombre:

Tipo de bien cultural Bien mueble (pintura, escultura, etc.) Muebles asociados al inmueble (mural, retablos, acabados arquitectónicos)

Tipo de monumento Arqueológico (época prehispánica) Histórico (época colonial y anterior a 1900) Artístico (1900 en adelante)

Ubicación del bien cultural

Código postal:	Calle: <small>(Ejemplo: Av. Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calz., Corredor, Eje vial, etc.)</small>
Número exterior	Número interior
Localidad (Opcional):	Colonia: <small>(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
Estado:	Municipio o Alcaldía:
	Ubicación del bien mueble asociado al inmueble:

Datos del proyecto

A. Descripción y especificaciones del proyecto:

B. Duración del proyecto:

C. Monto total del proyecto:

"De conformidad con los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 46, fracción VII de la Ley General de Mejora Regulatoria, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)."



GOBIERNO DE MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Contacto:
C.P. 06020, Estado Ciudad de México,
Alcaldía Cuauhtémoc, Col. Centro, Calle
Correo Mayor N°. 11 Planta Baja
Tel. 41660780 Ext. 413027 p 413028.

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Datos generales

A) Propietario, poseedor, custodio y/o responsable del bien mueble y/o bien mueble asociado al inmueble

CURP/RFC:		Nombre, denominación o razón social:	
Lada (Opcional):	Teléfono fijo:		
Extensión (Opcional):	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	
Domicilio			
Código postal:	Calle: <small>(Ejemplo: Av. Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calz., Corredor, Eje vial, etc.)</small>		
Número exterior:	Colonia: <small>(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>		
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:		
Estado:			
<hr style="width: 20%; margin: auto;"/> Firma			

B) Restaurador responsable del proyecto de obra

CURP:		Nombre(s):	
Primer apellido:		Segundo apellido (Opcional):	
Lada (Opcional):	Teléfono fijo:	Extensión (Opcional):	Teléfono móvil:
Correo electrónico:			
Domicilio			
Código postal:	Calle: <small>(Ejemplo: Av. Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calz., Corredor, Eje vial, etc.)</small>		
Número exterior:	Número interior:	Colonia: <small>(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>	
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:		
Estado:			
<hr style="width: 20%; margin: auto;"/> Firma			

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Bajo protesta de decir verdad y sabedor de las penas en que incurren los falsos declarantes, de conformidad con lo establecido en el Art. 311 del Código Penal para la Ciudad de México en Materia Común y Art. 247 del Código Penal Federal para toda la Republica en Materia Federal.

De acuerdo con el artículo 42 fracción VI y VII del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de diciembre de 1975, acepto la realización de inspecciones por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

De igual forma, en caso de ser necesario a juicio del Instituto, acepto otorgar fianza que garantice a satisfacción del instituto, el pago por los daños que pudiera sufrir el monumento histórico.

Nombre de restaurador responsable del proyecto de obra:

Firma

Se hace de su conocimiento que todos los datos personales recabados para la realización del presente trámite, se encuentran protegidos de conformidad con lo que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Usted podrá verificar el aviso de privacidad integral y simplificado en el siguiente vínculo: <https://inah.gob.mx/transparencia/8139>.

Nota: esta solicitud debe ser llenada a máquina o con letra de molde.



Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Información general del trámite INAH-06-001
¿Sabías que...?

¿Por qué es necesario realizar este trámite?

Si estás interesado en obtener permiso para efectuar una obra de conservación-restauración en bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles del patrimonio cultural, deberás solicitar la autorización ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia. Solicitar la autorización es necesario debido a que así lo establece el Art. 42 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y el Art. 42 de su Reglamento.

Características del trámite

Para llevar a cabo el trámite en los Estados de la República Mexicana acude a las Ventanilla Únicas instaladas en cada Centro INAH, cuyos domicilios y teléfonos los puede consultar en la página web www.tramites.inah.gob.mx.

En la Ciudad de México la Ventanilla Única de Atención al público se encuentra en la calle de Correo Mayor no. 11, planta baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. Teléfono 41660780 Ext. 413028 y 413027.

Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. Horario de recepción de solicitudes de trámite: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

El trámite se realiza de manera personal, presentando la solicitud debidamente llenada, así como la documentación requerida en original y copia en formato digital.

La documentación necesaria que debes adjuntar a la solicitud es:

1. Proyecto con base en la guía para la elaboración y presentación de proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles del patrimonio cultural, firmado por el responsable al margen y al calce (1 original, 1 copia y respaldo digital en CD o USB).
2. Ficha curricular de los participantes en el proyecto y del responsable (1 original, 1 copia y respaldo digital en CD o USB).
3. Cédula profesional del restaurador responsable de la obra (dos copias y respaldo digital en CD o USB).
4. Documento que acredite la propiedad, posesión, administración, custodia o resguardo del bien mueble y mueble asociado al inmueble del patrimonio cultural (1 copia y respaldo digital en CD o USB).

El plazo de respuesta es:

- 20 días hábiles, si en el tiempo señalado el solicitante no obtiene respuesta deberá considerar que le fue negada la autorización.
- 1 día más por cada 100 km. de distancia entre la Ciudad de México y el bien cultural, en bienes muebles y bienes muebles asociados al inmueble ubicados fuera de la zona metropolitana.

En caso de haberse hecho observaciones al proyecto en una primera instancia, este deberá ser modificado y presentado nuevamente atendiendo dichas observaciones en un plazo máximo de 5 días hábiles, para su autorización. De ser así, el plazo para la respuesta del trámite se suspenderá y se reanudará a partir del día hábil inmediato siguiente a aquel en que el interesado conteste.

Trámite gratuito.

Criterio de resolución del trámite:

Es obligatorio apegarse a la normatividad institucional. Es obligatorio contar con la calidad técnica del análisis del deterioro de la obra y de la propuesta de intervención. En caso de ser aprobado el proyecto, se solicitará una fianza para garantizar que los proyectos de restauración, se cumplan y no eximir así de la responsabilidad de los participantes en el mismo a fin de garantizar el cuidado y protección de la conservación y/o restauración (original, copia y respaldo digital en CD o USB).

La vigencia no deberá ser menor al tiempo programado del proyecto autorizado, ni mayor a un año.

El INAH podrá revocar un permiso para proyectos de conservación-restauración de un bien mueble y bien mueble asociado al inmueble si el proyecto resultara para un bien inmueble.

La autorización se formaliza mediante una licencia expedida al restaurador responsable del proyecto de obra, junto con la cual se dan a conocer lineamientos y restricciones a los que debe sujetarse el interesado.

Si el proyecto lo amerita, se requerirá la presentación de informes parciales, lo que será especificado en la misma licencia.

Al concluir la intervención directa, el solicitante dará aviso de terminación de obra al INAH y deberá presentar dentro de los siguientes cinco días hábiles el formato de conclusión de trabajos.

Se deberá presentar un informe final por escrito en un plazo no mayor de 30 días hábiles después de finalizada la intervención, mismo que deberá ser aprobada por la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural o área de conservación-restauración del Centro INAH correspondiente para dar por concluido el proceso. Sólo entonces se expedirá la constancia de terminación de obra.